

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por la abogada SONIA DEL PILAR CABRA, solicitando el enlace del presente proceso.

Me permito informar que el presente proceso se encuentra Terminado y archivado por pago desde el mes de abril del año 2018, paquete 525.

Sírvase proveer. Cartago - Valle, diciembre 12 de 2.023. Sírvase proveer.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

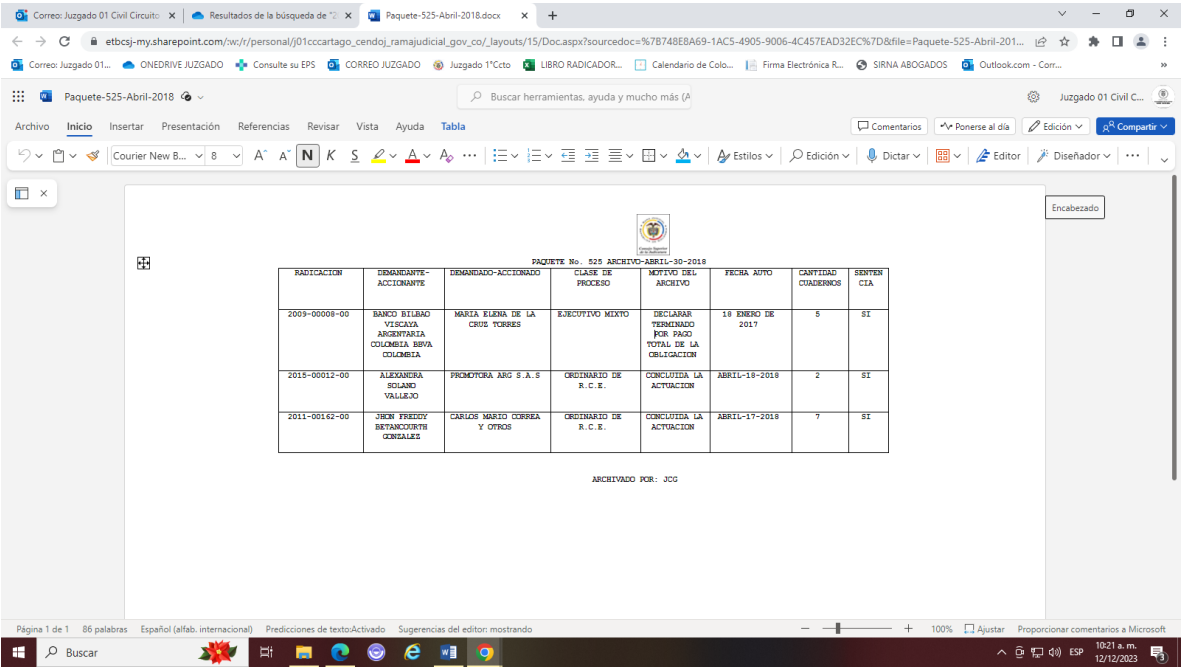
**Referencia: EJECUTIVO promovido por BANCO BBVA contra MARIA ELENA DE LA CRUZ
Radicación: 76-147-31-03-001-2009-00008-00**

Auto: 1.949

Vista la Constancia Secretarial que antecede, previo este despacho judicial en efectuar el pronunciamiento pertinente, se requiere a la abogada solicitante para que proceda a allegar de forma digital la copia de la colilla de pago Arancel Judicial, según lo establecido mediante Acuerdo **PCSJA23-12106** del 31 de octubre año 2023, por valor de \$ 8.250, para el desarchivo del proceso.

Verificado lo anterior se procederá a ordenar ante el archivo central de la Rama Judicial de Cartago Valle, la búsqueda y remisión del proceso ante esta célula judicial, para su consulta de formas presencial por parte de la abogada solicitante SONIA DEL PILAR CABRA.

De igual manera infórmese a la abogada supra citada, que en atención a la constancia de secretaria que antecede, este proceso se encuentra archivado por pago de la obligación desde el mes de Abril del año 2018, por lo que jurídicamente es improcedente que al interior del mismo se hubiese verificado una actualización de la liquidación de las costas y del crédito el pasado mes de Noviembre del año en curso.



NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Diciembre 13-2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e811b37852ba3bd60dd54eb221e5b2ddd8cc0d4e6f035b078b4ee032acff10e7**

Documento generado en 12/12/2023 10:40:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>